PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Frimestre Semestre 60 129

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

a de fuera podrán hacerse remitiendo el importe giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificaran en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen despué, de transcu cidos cuatro días desde su publicación sólo se ser-cra, al precio de venta, o se, a 0'50 ptas los del No corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de eros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada finea o fracción que ocupe cada anuncto documento que se inserte, 1'58 pesetas. Al original ecompañara un sello móvil de UNA peseta y otra la tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraor-lmatio y suplementos serán convencionales de acuer lo con la entidad o particular que lo interese. Los asuncios obligados al pago, sólo se insertarda vietto abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

responda de éste.

Las insciences se solicitarán del Exemo. Sr. Gober nador civil, por oficio, exceptuándose, segul está prevenido, las de la primera Autoridad muitar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar iel Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original os Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelis.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGO

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

(nmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLKT'R OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosmitie; donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilitad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada remestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Probibiendo toda clase de propaganda impresa, cinematográfica, etc., relativa al Seguro Obli-gatorio de Enfermedad

llmo. Sr.: La naturaleza del Seguro Obligatorio de Enfermedad es en absoluto incompatible con cierta clase de propaganda que, aunque admisible normalmente, debe ajustarse en este caso a las normas características en tal aspecto de los Seguros Sociales Obligatorios, y al objeto de lograrlo, este Ministerio se ha servido disponers

Artículo 1.º Se declara totalmente prohibido todo género de propaganda impresa, cinematográfica, por radio o por cualquier otro elemento de difusión, relativa al Seguro Obigatorio de Enfermedad, y que puedan practicar, tanto la Caja Nacional como los Servicios Sindicales y entidades colaboradoras de cualquier naturaleza, cuyo texto y contenido no haya sido objeto de aprobación previa y expresa por parte del Ministerio de Trabajo.

Art. 2.º Queda en absoluto prohibida la propaganda que actualmente se realiza sin el cumplimiento del requisito a que e refiere el artículo anterior.

學

Art. 3.º La propaganda aprobada por este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, llevará precisamente inserta al final de la misma la fecha de la autorización concedida y el número que se le haya asignado. A la que se efectuare por medios no impresos deberá añadirse al final el citado requi-

Art. 4.º La transgresión de lo dispuesto se considerará como falta especialmente grave en el desarrollo del régimen de entidades concertadas a que se refieren los artículos 46 y 47 del texto refundido de las disposiciones com-plementarias relativas al Seguro Obliga-torio de Enfermedad, de 19 de febrero de 1946 (Boletin Oficial del Estado del 17 de marzo).

Art. 5.º Las afiliaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 27 de septiembre último, sobre elección y cambio de entidad colaboradora, y cuando las Empresas o trabajadores asegurados estimen que no se observaron las debidas garantías en orden a dicho trámite, podrán solicitar su anulación, previa denun-cia de parte interesada a la Inspección Técnica de Previsión Social, quien con su informe elevará propuesta a la Dirección General de Previsión.

Art. 6.º La presente Orden comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del EsLo que digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1946. - Girón de Velasco. Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

> (Del «B. O. del E». núm. 296 de 23-10-1946).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en Ejea de los Caballeros, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara bficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población declarado zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta. v como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 267 y siguientes del citado Reglamento, que deben observase con todo rigor.

Zaragoza, 18 de octubre de 1946.

El Gobernador civil, Eduardo Baeaz Alegría

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado porcino existente en Ejea de los Caballeros; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, declarado zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanifarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 202 y siguientes del citado Reglamento, que deben observarse con todo rigor.

Zaragoza, 18 de octubre de 1946.

El Gobernador civil Eduardo Baeza Alegría

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en Brea de -Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 -de septiembre de 1933 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, que se declara zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10 y 224 del mencionado Reglamento, más lás que se ordenan en la circular número 3.089 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de

animales se declara zona infecta todo el término municipal de Brea de Aragón, y como zona sospechosa todos los pueblos que lindan con dicho Municipio . Zaragoza, 18 de octubre de

El Gobernador civit: Eduardo Baeza Alegria

Núm. 4.761

Pensión de jubilación

El Ilmo, Sr. Director General de Administración Local, con fecha 2 del corriente, me dice lo que sigue:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayunta-miento de Gelsa, de esa provincia, con motivo de la jubilación solicitada por el Secretario don Gregorio Garza Lafuente, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando (que el interesado prestó, sus servicios durante cuarenta y tres años en los Ayuntamientos de Cerveruela, Bulbuente, Alborge, Sástago, Cosuenda, Ariza, Alpartir y Gelsa, percibiendo como mayor sueldo el de 9.500 pesetas anuales;

Considerando que el Ayunta-miento de Gelsa, a la vista del expediente y teniendo en cuenta la determinado en los artículos 44 v 45 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 7.600 pesetas, o sea el 80 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Cerveruela, 4,11 pesetas; Bulbuente; 11,90; Alborge, 21,32; Sástago, 6; Cosuenda, 83,95 Ariza, 290,93; Alpartir, 82,91, y Gelsa, 132,21, cuyo total de 633,33 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Gelsa, recaudando de los demás las cuotas correspondientes para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46"

Lo que se hace público en este "Boletin Oficial" para general

conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1946.

El Gobernador civil. Eduardo Baeza Alegría

Núm. 4. 762

Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 5 del corriente, me dice lo que sigue:

"Exemb. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayunta-miento de Botorrita, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.* Josefa Larena Bailón, viuda del Secretario que fué de dicha Corporación D. Ballasar Escolano Rodrigálvarez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sús servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza, Cabolafuente, Utrillas y Botorrita, percibiendo como mayor suel· do durante más de dos años el de 8.315 pesetas anuales;

Considerando que el Ayunta miento de Botorrifa, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.078,75 pesetas, o sea el 25 por 100 del sueldo regu-

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios el causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Alconchel de Ariza, 8,40 pesetas: Cabolafuente, 1,97; Utrillas, 42,20, y Botorrita, 120,65, cuyo total de 173,22 pesetas, equivalente a la dozava parte de la penstón concedida, abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Botorrita, recaudando de los demás las cuotas correspondientes para !reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46".

Lo que se hace público por me-

dio de este "Boletín Oficial" para general conscimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corperaciones obligadas al pago, a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1946.

> El Gobernador civil. Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 4.640

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*3oletin Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan, haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pablo Lalaguna Larraz (Atrasos); Antonio Vázquez (Montepio Militar); Arturo Armada Sabau (Retiros); En-

rique Esorig (Jubilados).
Consuelo Pelegrín (Montepio Militar);
Gregorio Baranda (Retiros).
Dámaso Gómez (Retiros); Rosa Gasca, Carmen Lardiez, Victoria Orea, Carmen Chesa (Montepio Militar).

Evarista García, Crescencio Pardo (Retiros); Catalina Cepero (Montepio Militar); Bienvenido Minguijón (Montepio Civil).

Joaquín de la Rosa, Luis Gómez Vi-cente (Retiros); Ricardo Rando, Antonia Murillo (Montepio Militar).

Zaragoza, 19 de octubre de 1946.— El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 4.784

Distrito Minero de la Provincia de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos mu-nicipalos que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Remolinos Dias: 30 de octubre de 1946 Nombre de la mina: «La Perla» Número del expediente: 1.929 Interesado: Natalia Gómez Operación: Demarcación

Zaragoza, 22 de octubre de 1946. -El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 4.726

Distrito Forestal de Zaragoza Vivero Central

Las Corporaciones, Municipios, entidades y particulares que deseen utilizar las plantas sobrantes del Vivero Central instalado en Movera (Zaragoza), deberán solicitarlo antes del 15 de diciembre próximo para poder ser incluídos en el prorrateo que se efectúe de las existencias disponibles, que son las que a continuación se expresan:

Existencias

Chopo lombardo, 8.000 Chopo bordils, 18.300 Chopo eucaliptus, 16.500 Pino carrasco, 13.500 Cipreses, 8.500

Zaragoza, 23 de octubre de 1945. El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.260

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de caza expe didas durante el mes de septiembre

(Conclusión: Véase B. O. núm. 243)

Dia 13:

- 1.904 Idem. José Pérez Bernal. Plaza. — José Quílez Lausin. 1.906 Movera. — Vicente Ferrer Bescós. 1.907 Remolinos. — Tomás Usán García.
- Torres de Berrellén. José Maria 1.908 López Genzor.
- Plaza. Crispin Quilez Vicente. 1.910 Idem. — Julián Saro Ballestar.
- Tarazona. Pedro Espino Vallejo. Plaza. — Pedro Lasheras Lázaro. 1.912
- 1.913 Bárboles. — Pablo Ezquerra Eito. 1.914 Plaza. — Marcos Rubio Esteban.
- Santa Isabel. Gregorio Marco 1.915 García.
- 1.916 Movera. José María Bailach Alcoriza.
- Plaza. Andrés Calvo Izquierdo. Idem. José Miral Gutiérrez. 1.917
- 1.918
- Idem. Antonio Calvo Aráiz, 1.919
- 1.920 Alcalá de Ebro. — Pascual Leza García.
- Plaza. Francisco Nogueras Ma-1 921 yandía.
- 1.922 Quinto de Ebro. — Carmelo Lucea Albaiceta.
- Mequinenza. Casto Ruiz Labaila.
- 1.924 Plaza. — Antonio Zaera Magua. 1.925 Pinseque. - Francisco Manero Ve-
- lázquez. 1.926 Plaza. - Antonio Dabat Orós.
- Torrellas. Rafael Pérez San-1.927 claudio.
- 1.928 Gelsa de Ebro. — Manuel Pérez Usón.

Día 14:

1.929 Casetas. — Emilio López Giménez. 1.920 Monzalbarba. — Hilario Tiestos

- Plaza. José Rodríguez Pérez.
- Idem. Demetrio Gracia Plo. Alagón. Pedro Puri Gracia. 1.932
- 1.933
- Remolinos .- Salvador Lasierra Perul.
- Plaza. Arturo Gaudioso Raldúa.
- Monzalbarba, Gregorio Herrero 1.936 Anchelergues.
- 1.937
- Idem. Félix Marco Escanero. Plaza. Angel Millán Gállego. Idem. Pascual Millán Gállego. 1.938
- Calatayud. Guillermo Julvez 1.940
- Júlvez.
- 1.941 Fuendetodos. - Miguel Pérez Martinez.
- Miralbueno. Ignacio García Aparicio.
- 1.943 Movera. Francisco Claveria Asensio.
- Plaza. Casimiro Bravo Sánchez. Villarroya de la Sierra. — Jesús Martínez Vergara. 1.945
- Plaza. Vicente Servat Jorga. Idem. Casimiro Chueca Arjol. 1.947.
- 1.948 Idem. Balbino Sánchez Serrano. 1.949 Idem. Francisco López Calvo.
- 1.950 Urrea de Jalón. - Francisco Car-
- qué Centol. 1.951 Fayón. — José Solé Oriol.
- Ejea de los Caballeros. Marce. line Anguas Campos.
- Esteban Labena González.
- 1.954 Plaza. — Mariano Cortés Belled.
- 1.955 Ejea de los Caballeros. — Angel Isuel Longás.

Día 16:

- 1.956 Biel. Domingo Cortés Pueyo.
- Plaza. Pablo Ruiz Galianas. Tauste. José Morales Pola.
- 1.959. Villarroya de la Sierra. — Saturnino Zamora Salomón.
- 1 960 Plaza.- Alejandro Labiano Tunza.
 - 1.961 Alagón. — Anicoto Berdejo Selsona.
- Plaza. Juan Antonio Conget 1.962. Conget
- Idem. Melchor Pérez Garza.
- 1.964 La Almunia de Doña Godina.-Antonio Velilla Cabrerizo.
- 1.965 Calatorao. — Lorenzo Tabernas Navarro.

Dia 17:

- 1.966 Plaza. Ignacio Monreal Cabello. 1.967 Idem. — Pedro P. Esteban Sán-
- chez. 1 968 Idem. Mariano Ortigas Ondiviela.
- 1.969
- Idem.— Emiliane Esteban Sánchez: 2.970. Mediana de Aragón. — Julián Mai-
- har Aguilar. 1.971 Mezalocha. — Juan Melguizo
- Mainar. Cosuenda. Genaro Tejero Abad.
- Idem. Genaro Tejero López.
- Bardallur. Manuel Solares Lá-1.974 zaro.
- Escatrón. Luis Ojeda Condoy.
- Biota. Vicente Lloro Castro. Cuarte. — Pablo Fatás García.
- Alagón. Clemente Ibáñez Marín. 1.978
- Tarazona.— Valentín Cacho Ramos. 1 979
- Idem. Victoriano Huerta Soria. 1.980 Ejea de los Caballeros. — Cesáreo 1.981 Garces Marco.

					The make
1.982	Idem. — Antonio Puyod Sala-	2.035	Plaza. — Emilio Sahún Osanz. Idem. — José Maria Cebollada Za-	2.089	Novillas. + Justo Hernando Tomás. Cetina. — Manuel Fraile Colás.
1 983	franca. Idem. — Francisco Sierra Fer-	2.050	razaga.	2.091	Terrer. — Luis Francia Chueca,
2,000	nández.	2.037	Monegrillo.—Francisco Bernal Sal-	2.092	Fuentes de Jiloca. — Cipriano Ruiz
	Idem. — Luis Ruiz Brun.	0.020	vador. Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.	2.093	Sierra. Ariza. — Isidro Enguita Muñoz.
1.985	Idem. — Martin Angoy Navarro. Idem. — Benito Puyod Salafranca.	2.038	Ricla. — Pedro López Moreno.	2.094	Cetina. — Antonio Cano Ruiz.
1.300		2.040	Villamayor. — Celestino Fernando	2.095	Idem. — Francisco Horna Bueno
	Dia 18:		Gracia.		Gallur. — José Cuartero Sierra.
1.987	Tarazona.—Aureliano Ibáñez Mar- tínez del Toro.	2.041	Tauste. — Angel García Lorente. Plaza. — Jesús Vicente Pérez.	2.097	Calatorao. — Basilio Goñi Espato- lero.
1.988	Plaza. — Pedro Bueno Durán.	2.042	Longares. — Eduardo Bayonesta	2.098	Plaza. — Ventura Royo Oto.
1.989	Idem. — Clemente Tejero Mar-		Tortajada.	2.099	Casetas. — Francisco Hernández
	tinez.	2.044	*Urrea de Jalón. — Andrés Peirona	2300	Velilla.
	Mara. — Leopoldo Peiro Francia. Plaza. — Julio Espeja Burgos.	0.045	Moreno. Plaza.—Francisco Guillén Bergua.	2.100	Monzelbarba.— San ago Carbonell Guillén.
	Tarazona. — Félix Cantalicio de la	2.045	Idem. — Julián Carbonell Mon-	2.101	Valmadrid. — Manuel Arnal Fe-
	Ascensión.		tesa.		rrando.
1.993	Munébrega, — Juan Bautista Bel-		Idem. — Antonio Soria Gutiérrez.	2.102	Plaza. — Isidro Gómez Moreno.
1 004	tran Gormedino. Plaza. — Vicente Murillo Murillo.		Idem. — Mariano Viu Soriano. Idem. — Serafin Gracia Samper.		Día 24:
	Miralbueno. — Hermenegildo Cas-	2.049		2.103	Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo
774 775	· tiello Navarro.		Dia 21:		Coscoyuela.
	Gallur. — Martin Manuel Oliva.		Alagón. — Eusebio Viñuales Sanz,		Plaza. — Rafael Midón Andía. Idem. — Saturnino Sanz Pardos.
	, Idem. — Amado Carcas Lostao.	2.051	Idem. — José Serrano Cazaña. (No consta3.	2.105	Idem. — Vicente Royo Alloza.
1.998	Calatayud. — Ramón Moreno La- villa.	2.053	Plaza. — Manuel Falcó Gonzalvo.	2.107	Leciñena.—Gaspar Martínez Gavin.
1.999	Plaza. — Florencio Orga Gajes.	2.054		2.108	Ejea de los Caballeros. — Alfonso
2.000	Idem Miguel Viu Monreal.		Polo Valión.		Casanova Marco.
2.001	Idem. — José Luis Barriendos Na		Idem. — Juan Clemente Aguirán		Utebo. — Regino Gracia Soteras.
9.009	Varro,	2 056	Royo. Tarazona, — Anastasio Lázaro	2.110	Plaza. — Andrés Tapia Buil. Idem. — Manuel Alvarez Simón.
	Idem. — Eduardo Lou Romeo. Idem. — Manuel Tarongi Sarti.		Gómez.	2.112	Idem. — Antonio Abrain Casbas.
	Idem Jesús Aguelo Royo.	2.057	Santa Cruz de Moncayo. — Román	2.143	Idem. — Antonio Yus Franco.
	Día 19:	2000	Lorente Bayer.	2.114	Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio.
	6 Plaza. — Luis García Gracia.	2.058 2.059	Tarazona, — José Gil Martinez. Idem. — Manuel Ferrer Gracia.	2.115	
	i Idem. — José Alfambra Abis.	2.060	Luceni. — Edmundo Baeyens	9,116	guez. Idem. — Pedro Sanmartin Sebas-
	Borja. — José Montorio Flores.	1	López.	24110	tián.
	3 Tauste. — Vicente Monclús Mar-	2.061	Calatayud. — José Saló Montón.	2.117	Tauste. — Luis Duaso Murillo.
	cuello. Sobradiel. — Domingo Genzor	2.062	Plaza. — Angel Talamás Bazán. Riela. — Manuel Sánchez Artigas.		
2.00	199 **	2.063	Plaza. — Gerardo Fanlo Fanlo.	2	Día 25:
2.01	7 Farasdués. — Joaquín Tris Laita.	2.065	Idem. — Augusto Lafuente Calvo.	2,118	Plaza. — Manuel Bravo Urizar. Bijuesca. — Máximo Martínez
2.01	1 Tarazona. — Eusebio González		Idem. — Juan Calvo Ezquerra.	2.110	Diez.
9:01	Tardio. 2 Idem. — Manuel Modrego Vera.	2.067	Idem. — Juan Ferruz Turón.	2.120	Idem. — Lucio Pérez Embid.
	Picarral. — Arturo Cabane Sán-	2.068	Idem. — Isidoro Noguera Beltrán. Idem. — Segundo Franco Molina.		Plaza. — José Bautista Castro.
	ehez.		Idem. — Jesús Quílez Leza.		Idem. — Saturnino Velaz Res. Idem. — Juan Ortigosa Herrero.
2.01	4 Borja. — Antonio Lostes Domin.	2.071			Idem. — Angel Lorente Broc.
9.01	guez. 5 Idem. — Angel Sancho Zaro.	9 079	trán.		Tauste. — Manuel Francés Arrieta.
	6 Idem. — Lorenzo Sancho Zaro.	10.012	Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdola.		Plaza. — José García Ros.
	7 Mediana. — Salvador Terrer San-	2.073	Calatorao. — Mariano Giménez		Ambel. — José Berna Lambea. Fuentes de Ebro. — Rafael Valles-
1001	chez.		Gutiérrez.	2.120	pín Ramón.
	8 Plaza. — Justo Gascón Pueyo. 9 Idem. — Joaquín Tena Asensio.		Dia 23:	2.139	
	0 Idem. José Maria Gracia Royo.	2.074	Terrer. — Mariano Cantarero He-	2.130	Idem. — Eduardo Pelacho Vargas.
2.02	1 Torrecilla de Valmadrid. — Grego-	0.675			* Idem. — José M.* Andréu Alonso.
200		2.075	Pina de Ebro.—Pedro Morán Gon- zalvo.	2.132 2.133	그리 경우를 잃었다면 살아내 이를 하는 것이 없었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다.
2.02	2 Miralbueno. — José Ruiz Alcay. 23 Codos. — Matías Vicente Soguero	2.076	Gelsa de Ebro.—José Pérez Prades,	2.134	
2.02			Mallen. — Gregorio Pardo Miguel,	2.135	Borja. — Santiago Viamonte Aznar.
	6 Sobradiel. — Florencio Hernández	2.078	Plaza. — Nicasio Morales Her-	2.136	
	Dfez.	9.070	nández.	0.100	Aragón.
2.02			Idem. — Facundo Oliver Guillén. Idem. — Enrique Cebolla Casa-	2.137 2.138	경기 기본 경기에 되었다. 그는 그는 사람들은 경기를 가지 않는 것이 되었다.
2.02	28 Garrapinillos. — José Aparicio Montero.		nova.	2.139	BB (BB) [2] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4
2.09			I Idem.—Victoriano Caudevilla Sanz.	2.140	Idem. — Domingo Iguarben Andia
	Ayenza.	2.08	2 Calatayud. — Antonio Marco		I. Idem.—Emilio Garriga Fernandez
2.03	30 Idem. — Santiago Miguel Latas.	2.08	Ibáñez: 3 Idem. — Blas Garcia Cabello.		ldem. — Inocencio Carbonell Gi- ménez.
	Dia 20:		Plaza. — Vicente Bello Nogueras.	9 14:	B Idem. — Santiago Sánchez Ta-
2.0	Bi Bijuesca. — Raimundo Gotor Vela.		5 Ricla. — José Cebrián Artigas.	~.11	buenea.
2.0.	32 Calatayud. — Emilio González	2.08	6 Plaza. — Manuel García - Atance	2.144	Mallén. — Angel Alvaro Gutiérrez.
0.0	González. 33 Idem. — Francisco Ogando Pa-	208	Alvira. 7 Idem. — Manuel García - Atance	0 111	5 Mediana de Aragón. — José María
2.0	lacín. — Francisco Ogando Fa-	2.00	Pascual.		'Martinez Fuertes.
2.0	34 Idem. — Primo Sardina Mereno.	2.08	Terrer Manuel Escoleno Francia.	2.14	Plaza Manuel Diarte Bordetas.

	Día 26:	2.199	Maella. — Francisco Rovira Bur-	Lista cobratoria de edificios y solares
2.147	Ainzón. — Andrés Aranda Arna-	9 900	guete.	4.470. – Villanueva de Gállego.
	dillo.	2.200	Plaza. — Guzmán Roche Alloza. Idem. — Luciano Mariano Roche	(Año 1947)
2.148		2.201	Alloza.	4.502.— Bureta. (Año 1947)
2.149	Calatayud. — Julio Muñoz Lozano.		Día 30:	4.503. – Mesones de Isuela. (Año 1947)
	Idem. — Marcial González Catalán. Saviñán. — Tomás Asensio Olvés.			4.504.—Bubierca. (Año 1947)
2.151	Garrapinillos. — Valeriano Pinilla	2.202	Zuera. — Jesús Alcañiz Valiente.	4.508.—Valtorres. (+ ño 1947)
2.102	Pascual.	2.203	Plaza. — Luis Bonet Ibáñez.	4.512 Fayon (Año 1947)
2.153	Los Fayos. — Domingo Vidorreta		Idem. — José Ferrer Casorrán.	4.513.—Saviñán. (Año 1947)
	- Bonilla.	2.205	Zuera. — Francisco Imaz Morte. Castejón de Valdejasa. — Fermín	4.496.—Campillo de Aragón.
2.154	Torres de Berrellén. — Cristóbal	2.200	Benedicto Zapater.	(Año 1946)
	Moya Martinez.	2.207	Idem. — Martín Caroña Navarro.	4.558.—Lechón. (Año 1947)
2.155	Garrapinillos. — Modesto Pinilla	2.208	Idem. — Luis Conde Murillo.	4.563.—Pinseque. (Año 1947)
0.450	Pascual.	2.209	Idem Pedro Bonet Arjol.	4.566.—Romanos. (Año 1947)
2.157	Zuera. — Pabto Millán Monforte. Idem. — José Berges Lozano.	2.210		4.572.—Badules. (Año 1947) 4.575.—Nigüella. (Año 1947)
2.158	Cetina. — Inocencio Monge Berges.	2.211	Idem. — Domingo Angoy Rodrigo.	4.578 Villar de les Navarros.
2.159	Pinseque. — Pedro Gracia Rubio.	2.212	Idem. — Mariano Barón Conde. Idem. — Estanislao Biota Angoy.	(Año 1947)
2.160	Mallén. — Félix Abad Martínez.		Zuera. — Florencio Aso Gracia.	4.580.—Santed. (Año 1947)
2.161	Escatrón. — Pedro Tapias Pat-	2.215	Pina de Ebro. — Cecilio Gargallo	4.584.—Used. (Año 1947)
	chame.		Pérez.	4.586. – Villadoz. (Año 1947)
2.162	Plaza. — Angel Lahoz Sancho.	A COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF TH	Idem. — José Jarauta Jarauta.	4,596.—Nuévalos. (Año 1947)
2.163			Calatayud. — Sebastián López Gui-	4.616.—Pleitas
2.164	Sierra. Marracos. — Angel Abio Ardeo.	2210		Listas cobratorias de rústica
	Idem. — Martin Martin Masete.	2.218	Gelsa de Ebro. — Manuel Salvador	4.612.—La Joyosa. (Año 1947)
	Plasencia de Jalón.—Antonio Oli-	2210	Morellón. Plaza. — Feliciano Antoñanzas	Listas cebratorias de urbana
	vito Asensio.	~.~10	Jaime.	
2.167	Villamayor. — José Fernando	2.220	Ejea de los Caballeros. — José Be-	4.469.—Manchones. (Año 1947)
	Gracia.		ricat Abad.	4.486.—Tiermas. (Año 1947) 4.499.—Fuentes de Ebro. (Año
	Zuera. — Francisco Abio Ardeo.	2.221	Montañana. — Mariano Belío Por-	1947)
£.103	Plaza. — J. José Pascual Rodri- guez.		tolés	4.506.—Ca cena. (Año. 1947)
2.170	Idem. — Manuel Urbez Bordetas.	2.222		4.514.—O vés. (Año 1947)
		2.223	Idem. — Alejandro Robles Gutié- rrez.	4.516.—Torralbilla. (Año 1947)
	Día 27:	2.224		4.554.—Pintano. (Año 1947)
	Leciñena. — Pedro Sieso Solanas.		Corral.	4.562.—Abanto. (Año 1947)
2.172	Velilla. — Francisco Giménez Es-	2.225	Plaza.—Miguel Sebastián Largas.	4.665 Rueda de Jalón. (Año
	teban. Urrea de Jalón. — Joaquín Correas	2.225		1947) 4.570.—Layana. (Año 1947)
~.110	Anglada.	2.226		4.571.—Osera de Ebro. (Año
2.17	Boquiñeni. — Andonio Pérez	2.227	Plou. Magallón. — Mariano Blasco Gi-	1947)
	Blasco.	2.221	meno.	4.581.—Nombrevilla. (Año 1947)
	Plaza. — Jesús Tena Asensio.	2.228		4.582 Retascón, (Año 1947)
	Idem. — Valero Pec Lombillas.	2.229	Plaza Fernando Franco Reque-	4.588. – Asin (Año 1947)
9 178	Borja, — Miguel Andia Falcón. Plaza. — Antonio Royo Mir.		séns.	4.590.—Biota. (Año 1947)
	Paracuellos de Jiloca. — Luis Ber-		Terrer - Victor Perez Lasheras.	4.592.—Sestrica. (Año 1947)
	nal Cabrerizo.	Za	ragoza, 7 de octubre de 1946. — El	4.593.— Grisel. (Año 1947) 4.594.— Malpica de Arba. (Año
2.180	Cetina. — Antonio Corella Burgos.	de L	Superior de Policía, Francisco Díaz	1947)
2.18	Gallocanta. — Mareos Arnada Ta-	100		4.595.—Aranda de Moncayo.
9.10	jada.		070017	(Año 1947)
2.18:			SECCION SEXTA	4.599 Navardún (Año 1947)
2.18		-		4.600.— Urries. (Año 1947)
	Bonilla.	EX	POSICION DE LOCUMENTOS	4.612.—La Joyosa. (Año 1947)
2.18	La Puebla de A. — Carmelo Polo		or les plazos y a los efectos regla-	4.613.—Esco. (Año 1947)
	Minguez.	men	tarios se hallan expuestos al públi-	4.614. – Undués de Lerda. (Año 1947)
	Los Fayos. — Luis Navarro Calvo.		en la Secretaria de cada Ayuntamiento	4.617.—Lucena de Jalón. (Año
2.18.	7 Idem. — José Resano Pérez.		os que a continuación se mencionan,	1947)
	Día 28:		siguientes decumentes para 1946, pu- do presentar les vecimes centra aqué-	
2.18			las reclamaciones que estimen con-	Matricula in Instrial
2.18			leates.	4.469. — Manchones. (Año 1947)
9.40	bares Baquerizo.		eproyecto de presupuesto municipal	4.471. — Valmadrid. (Año 1947)
2.19	0 Plaza. — Pedro Gracia Lorente. 1 Idem. — Enrique Urbez Ibarra.		rdinario	4.487.—Añon. (Año 1947) 4.486.—Tiermas. (Año 1947)
2.19		-	4.474.—Villanueva de Jiloca	4.500.— Carenas. (Año 1947)
2.19			4.521.—El Frago. (Año 1947)	4.504.—Bubierca. (Año 1947)
2.19		Ext	nedientes de habilitación de crédito	4.512.—Fayón. (Año 1947)
	Rodríguez.	. 1	4.599.—Navardún. (Año 1947)	4.516.—Torralbilla. (Año 1947)
2.19			4.600.—Urries. (Año 1947)	4.518.—Farlete.
2.19				4.519.—Perdiguera. (Año 1947)
2.19	7 Idem. — Vicente Escudero Izuz- quiza.	E 189	ordientes de suplemento de orédito	4.520.—San Mateo de Gállego.
			4.473:—Villanueva de Jiloca	4.574.—Villafeliche. (Año 1947) 4.577.—La Muela. (Año 1947)
2.18	S Idem. — Zacarias Montanes San-		4.595.—Aranda de Moncayo. (Afio 1947)	4.597.—Tabuenca. (Año 1947)
	juéa.		(1110 4021)	a-water (ime 1841)

1947)

1947)

de Ebro.

4.586.-Villadoz. (Año 1947) 4.587.—Fréscano. (Año 1947) 4.591.—Nonaspe. (Año 1947) 4.592.—Sestrica. (Año 1947) 4.594. - Malpica de Arba. (Año 4.598.-Cadrete. (Año 1947) 4.599.-Navardún. (Año 1947) 4.600. - Urries. (Año 1947) 4.613.-Escó. (Año 1947) 4.614. - Undués de Lerda. (Año Ordenanzas sobre diferentes conceptos 4.565. - Rueda de Jalón. (Año 1947) padrón de edificios y solares 4.477.—Villanueva de Huerva. (Año 1947) 4.479.—Villafranca (Año 1947) 4.482. - Morata de Jiloca. (Año 1947) 4,485. - Cervera de la Cañada. (Año 1947) 4.507.—Torrellas. (Año 1947) 4.513.—Saviñán. (Año 1947) 4.519. - Perdiguera. 4.523.—El Frago. (Año 1947) 4.555.—Sos del Rey Católico. (Año 1947) Cabañas de Ebro. (Año 1947) 4.576.—Embid de Ariza. (Año 1947) 4.579.—Tabuenca. (Año 1947) 4.585. - Paracuellos de Jiloca. (Año 1947) 4.598.—Cadrete. (Año 1947) 4.611.—Herrera de loa Navarros. (Año 1947) Padrén de riqueza agricola 4.419. - Leciñena. (Años 1945 46) Padrón de urbana 4.520.—San Mateo de Gállego. (Año 1947) 4.560.—Cosuenda. (Año 1947) 4.577. - La Muela. (Año 1947) 4.587.—Fréscano. (Año 1947) 4 591.—Nonaspe. (Año 1947) Padrón de rústica y pecuaria 4.486.— Fiermas. (Año 1947) 4.501.—Clarés de Ribota. (Año

1947) 4.502.-Bureta. (Año 1947 4.509. - Berdejo. (Año 1947) 4.519.-Perdiguera. (Año 1947) 4.520.-San Mateo de Gállego. (Año 1947) -Sos del Rey Católico. (Año 1947) 4.555 4.556. - Cabañas de Ebro. (Año 1947) 4.589.—Asin. (Año 1947) Padrén de vehícules sen meter mesanico 4.486.—Tiermas. (Año 1947) 4.519.—Perdiguera 4.520.—San Mateo de Gállego

4.577.-La Muela. (Año 1947)

.591.—Nonaspe. (Año 1947) .590.—Navardún. (Año 1947)

4.590.—Biota. (Año 1947)

4.600. - Urries. (Afte 1947)

F. esupuesto municipal ordinario 4.473. - Villanueva de Jiloca 4.512. - Fayon. (Año 1947) 4.515. - Lagata. (Año 1947) 4.496. - Campillo de Aragón. (Año 1947) 4.559. - Lechón. (Año 1947) 4.567.-Romanos. (Año 1947) 4.573.-Badules. (Año 1947) 4.581.—Fréscano. (Año 1947) 4.336.—Calatayud. (Año 1947) 4.617. - Lucena de Jalón. (Año 1947) Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario 4.596. - Nuévalos. (Año 1947) Proyecto de presupuesto municipal ordinarto 4:469. - Manchones. (Año 1947) 4.472.—Aldehuela de Liestos. (Año 1947) 4.482. - Morata de Jiloca. (Año 1947) 4.516. - Torralbilla (Año 1947) 4.520. - San Mateo de Gállego.

4.565.-Rueda de Jalón. (Año 1947) 4.574. - Villafeliche. (Año 1947) 4.577. - La Muela (Año 1947) 4.586.—Villadoz. (Año 1947) 4.592.—Sestrica. (Año 1947) Reparto de rústica 4.477. - Villanueva de Huerva.

(Año 1947)

(Año 1947) 4.484.—Villalengua. (Año 1947) 4.517. - Farlete. (Año 1947) 4.576. - Embid de Ariza. (Año 1947) 4.583. - Santa Eulalia de Gá-llego. (Año 1947) 4.614. - Undués de Lerda. (Año 1947) Reparto de urbana

> 4.480. - Lumpiaque. (Año 1947) 4.484. — Villalengua. (Año 1947) 4.484. — Villalengua. (Año 1947) 4.561. — Ambel. (Año 1947) 4.574. — Villafeliche. (Año 1947) 4.583. — Santa Eulaía de Gállego. (Año 1947)

Reparto de rústica y pecuaria 4.470. - Villanueva de Gállego. (Año 1947)

4.476. - Grisel. (Año 1947) 4.477.-Villanueva de Huerva. 4.480. - Lumpiaque. (Año 1947) 4.482. - Morata de Jiloca. (Año 1947) 4.483.—Ibdes. (Año 1947) 4.504.—Bubierca. (Año 1947) 4.505.—Calcena. (Año 1947) 4.507.—Torrellas. (Año 1947) 4.514.—Olvés. (Año 1947)

4.520.—San Mateo de Gallego 4.521.—El Frago. (Año 1947) 4.496.—Campillo de Aragón. (Año 1947) 4.499.- Jarque 4.555.—Pintano. (Año 1947) 4.561.—Ambel. (Año 1947)

4.564.—Pinseque. (Año 1947) 4.570.—Layana. (Año 1947) 4.577.—La Muela. (Año 1947)

4.578. - Villar de los Navarros. (Año 1947) 4.579.—Tabuenca. (Año 1947) 4.585.—Paracuellos de Ji'oca. (Año 1947) 4.587. - Fréscano. (Año 1947) 4.594. - Malpica de Arba. (Año 1947) 4.595.-Aranda de Moncayo. (Año 1947) 4.598.—Cadrete. (Año 1947) 4.599.—Navardún. (Año 1947) 4.600.—Urries. (Año 1947) 4.403. - Almonacid de la Cuba. (1947) 4.613.—Escó. (Año 1947) 4.617.-Lucena de Jalon. (Año 1947)

Recuento de ganaderia 4.180. - Las Cuerlas (Año 1947) Reparto de guarderia

4.395.—Cunchillos. 4.610. - Aldehuela de Liestos. (Año 1946)

Riqueza Catastrada 4.568. - Badules. (Año 1947)

Núm. 4.694 BORDALBA

* * *

Con la autorización del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, el día 31 de octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la tercera subasta de los pastos del monte titulado «La Dehesilla», número 9 del Catálogo del Estado, radicante en este término municipal, con la tasación de 3.480 pesetas en alza más los derechos de personal técnico facultativo del Distrito, siendo su aprovechamiento por el tiempo que comprende el año forestal de 1946-47.

Bordalba, 21 de octubre de 1946. — Et Aicalde: P. D., Mariano Sáinz.

Núm. 4.703 CASPE

Habiendo quedado desiertas las subastas de los montes números 80, 82 y 82 a) del Catálogo y autorizada nueva subasta por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento ha acordado la celebra-ción el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, de nueva subasta del aprovechamiento de los pastos de los citados montes con los mismos tipos, condiciones y proposición que figuran anteriormente y publicados en el Bole-Tín Oficias de la provincia del 10 de septiembre, núm. 205.

Caspe, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, T. Fuster.

Núm. 4.755 ESCATRON

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto último, se anuncian para su provisión en propiedad, conforme a la Ley de 25 de

agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, las plazas siguientes:

Dos de Guardas municipales jurados, con el haber anual de 3.650 pesetas cada una.

Los solicitantes habrán de acreditar documentalmente y acompañar a la instancia, suscrita de puño y letra de los interesados, su condición de español, mayor de 23 años sin exceder de 40, ca recer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, su calidad de mutilado, Oficial, e x combatiente, ex cautivo o familiar de persona víctima de la guerra, y los-de turno libre, además, su adhesión al Movimiento nacional, todas ellas expedidas por las autoridades competentes y reintegradas conforme a la Ley del Timbre.

En la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta los turnos exigidos por las disposiciones citadas, y solamente cuando no haya de turnos anteriores podrán pasar las plazas a los siguientes.

Las instancias y documentación seña lada se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en e 1 BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Escatrón, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 4.754

MONREAL DE ARIZA

ras de las once, once y media, y doce, respectivamente de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientes de pastos de los montes «Santa Maria», Peñas del Gallo» y «Dehesa Nueva», para el año forestal 1946-1947, con arregio al pliego de condiciones obrante en Secretaria.

Si las subastas resultasen desiertas, se celebrará segunda subasta el día 11 del próximo noviembre, a las mismas horas.

Monreal de Ariza, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Dalmacio Gil.

Núm. 4.724

VALMADRID

Hallándose vacante la Secretaria de esta Agrupación de Ayuntamientos de Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid. se saca a concurso para su provisión accidental, por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Calcia, de la provincia.

El sueldo es de 7.000 pesetas (para los dos Ayuntamientos), pagaderas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Los solicitantes deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Sec. etarios en alguna de sus categorías, debiendo acompañar a las instancias, documentación que asi lo acredite, certificado de depuración, o de no haber hecho falta

en su caso, e indicar el número con que figuran incluídos en el escalafón correspondiente.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde de Valmadrid, debidamente reintegradas.

Las que carezcan de los requisitos exigidos se darán como no admitidas. Valmadrid, 19 de octubre de 1946.— El A calde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 4.677 al 4.680.

AZNAR OCTIGUEZ (Roque), hijo de Eusebio y de Victoria, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 139 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

GRACIA PEREZ (Tomás), hijo d e Pascual y de Pilar, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 490 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MARCO MARIN (Miguel), hijo de Agustín y de Bernardina, natural de Zaragoza, perteneciente a l'reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 469 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación:

LOSILLA CIMORRA (Mariano), hijo de Pascual y de Sebastiana, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 411 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante 1 a pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente luez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.743 a 4.749 5.* REGION MILITAR. — ZARAGOZA

GUIO GUSTAN (Gabriel), hijo de Gabriel y de Leonarda, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado úttimamente en Zaragoza, al que se le instruyé expediente judicial número 496 de 1945, por su puesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MALUENDO PEREZ (Agustín), hijo de Domingo y de Guillerma, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 467 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MAINAR ACERO (Aurelio), hijo de Manuel y de Teresa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domichiado úntimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 465 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación:

HERNANDO USON (Gregorio), hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado ústimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 500 de 1945, por supuesta falta a incorporación a mas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

LOPEZ SIERRA (Carmelo), hijo de Leopoldo y de Josefa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 448 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infanteiía Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

LAHOZ MARIN (Antonio), hijo de Santiago y de Teresa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 412 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

LAHOZ MOROS (Rafael), hijo de Antonio y de Ana, natural de Zaragoza, perfeneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 413 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación de la presente, auté el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebetdes si no lo efectúan.

Huesca a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Jucz instructor, Ricardo Castelló

Catalán.

SUZGADOS DE 1. INSTANCIA Núm. 4.786

JUZGADO NUMERO 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta

ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y llama a cuantos se crean con derecho a la herencia dejada por Pascual Tobar Bacerca, hijo de Dionisio y Francisca, natural de esta ciudad, soltero, mayor de edad, y que falleció en Figueruelas el día 30 de octubre de 1922, sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fijación e inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este luzgado, justificando s u derecho e n forma, en el expediente que tramito so bre declaración de herederos de dicho causante, promovidos por su hermana María-Pilar Tobar Bacerca, única aspirante a la herencia, la que se calcula en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.-Carlos-María García-Rodrigo.— El Secre

tario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.655 JUZGADO NUM. i

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 415-1946, sobre muerte de un hombre sin identificar, de unos 18 años, altura 1'70 metros, ojos negros, muy moreno, cara redonda, pelo ondulado largo, nariz un poco larga, delgado, que llevaba en sus ropas una certificación de nacimiento a nombre de Laurentino Rueda Expósito, hijo de Modesto y de Agapita, natural de Villanueva del Aceral, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del finado a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y para ofrecerles el procedimiento con arregio al art. 109 de la Ley e Enjuiciamento Criminal; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.763

Junta de Regantes de Civán CASPE

Edicto

D. Jesús Fierro Alcolea, Recaudador y Agente ejecutivo de la Junta de Regantes de Civán de la ciudad de Caspe, a la que corresponden los pueblos de Caspe y Chiprana.

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo contra varios deudores por los conceptos de alfarda y canon de agua de los años 1943 al 1946, se ha dictado con esta

fecha la siguiente

"Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionán, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con le dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante a quien hacerle las notificaciones, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebelda sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, de los contribuyentes y finças que a continuación se ex-

José Altadill Serrano: Un campo en el término de Caspe, partida "Villa", que linda: al N., con Fillola Fraga; S., José Lasheras; E., Mariano Guíu, y O., José Lasheras, cuya cabida es de 10 áreas. Manuel Claramonte Mostalá: Un campo en el término de Caspe, partida "Val de Zail", que linda: al N., río Guadalope; Sur, Manuel Cubero: [E., Jerónimo Laflor y O., Teresa Jariod, cuya cabida es de 20 áreas y 75 centiáreas.

Rafael Perandeu Caballud: Un campo en el término de Caspe, partida "Val de Escabrón", que linda: al N., Antonio y Josefa Guíu, S., Fila Guiral; E., Joaquín Miranda, y O., Teodoro Navarro, de 34 áreas y 75 centiáreas.

El mismo: Un campo-en el término de Caspe, partida "Val de la Cueva", que linda: al Norte, monte; S., Manuel Samper; E., Domingo Samper, y O., José Fillola, cuya cabida es de 87 áreas y 50 centiáreas.

Vicente Pina Pueyo: Ufi campo en el término de Caspe, partida "Collado Garcés", que linda: al N., con Isidro Pueyo; S., camino; E., Francisco Ros y O., Matías Pueyo, de 37 áreas y 50 centiáreas.

Isidro Pueyo Poblador: Un campo en el término de Caspe, partida "Collado Garcés", que linda: al Norte, con monte: Sur, Vicente Pina; E., Francisco Ros, y O., Alicia Pueyo, de 15 áreas.

El mismo: Un campo en el término de Caspe, partida "Collado Garcés", que linda: al N., Valero Benedí; S. y O., senda y riego, y E., Segundo Figueras; de 38 áreas y 50 centiáreas.

José Sentis Andréu: Un campo en el término de Caspe, partida "Val de Zail", que linda: al N., río Guadalope; S., Mariano Borraz; E., José Ballobar "Viuda), y O., Lino Máñez; de 45 áreas y 25 centiáreas.

Vicente Barriendos Solán: Un campo en el término de Chiprana, partida de "San Marcos", que linda: al N., monte y riego; Sur, monte; E. Gregorio Barriendos, y O., Antonio Gros, de 51 áreas y 50 centiáreas.

Manuel García Peinado (hoy sus herederos) Un campo en el término de Chiprana, partida "Forca Valtés", que linda: lal N., Manuel Munientes; S. y E., con paso de ganado, y O., Consuelo Pastor, de una hectárea y 90 áreas.

Lo que en cumplimiento del artículo 154 del mencionado Estatuto, y por conducto de la Junta de Regantes de Civán, se remite al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en el mismo y en los tablones de anuncios de Caspe y Chiprana.

Caspe, 21 de octubre de 1946. El Recaudador, Jesús Fierro.— V.º B.º: El Presidente, Luis de Ibarra.

TIP MOGAR PIGNATULE